

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-INS-2001-048

HUGO PAREDES ESTRELLA  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO

Que CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Jorge Paredes Estrella, Intendente Nacional de Seguros, la Asamblea del aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía, inscribiendo los primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de octubre del año 2000, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado;

Que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 9 de octubre del año 2000, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que la Asamblea Legal de la Superintendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenida en el memorando No. INS-AL-2001-251 de 9 de febrero del año 2001;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución No. 99-3946-ADM de 5 de enero del año 1993, ratificada con Resolución No. ADM-2000-8172 de 22 de noviembre del año 2000 y por encargo conferido con Resolución No. ADM-2000-8148 de 13 de noviembre del año 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el aumento del capital social de la compañía CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de NOVECIENTOS VEINTE (M.D.C. & 200) dólares de los Estados Unidos de América, cantidad establecida en el capital suscrito y pagado en la suma de MIL CINCUENTA VEINTE (M.C.D.C. & 1.150) dólares de los Estados Unidos de América; y la reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de octubre del año 2000 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 10 de octubre del año 2000, en el sentido de que estas acciones societarias han sido aprobadas mediante la presente resolución y a la vez las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 24 de julio del año 1998, que contiene la constitución de CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de que se ha procedido a cancelar el capital y reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de octubre del año 2000 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de octubre del año 2000 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, junto con la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que será elaborada por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la presente, sea su cumplimiento con la ordenanza en la presente resolución, expedida en este despacho 088 copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil uno.

Hugo Paredes Estrella  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LE CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil uno.

Julio Moya Rosas  
SECRETARIO GENERAL  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Es fiel copia, lo certifico  
En Quito, Dato Caba Luna  
PROSECRETARIO TECNICO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Fecha y número ante quien se otorgó e inscripción.  
El 10 de octubre del año 2000, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscribiendo en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 1998 y anotada en el respectivo libro el número 14 del día 22 de mayo del año 2001.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.  
El señor Polito Quilón Cuero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de CORDOVA PIZARRO & ASOCIADOS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.
3. Domicilio Principal de la Compañía.  
El Distrito Metropolitano de Quito.
4. Aumento de capital.  
Se aumenta el aumento de capital en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (M.D.C. & 200,00), con lo cual el capital social queda elevado a la cantidad de MIL CINCUENTA VEINTE DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (M.C.D.C. & 1.150,00).
5. Reforma del estatuto social.  
Se reforma la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 10 de octubre del año 2000.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de junio del año dos mil uno.

Dr. Jorge Paredes Estrella  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

- 16 -